HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de completar las obras de infraestructura y acondicionamiento del parterre ubicado sobre avenida Presidente Nicolás Avellaneda, en el tramo comprendido hasta calle Pirovano; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario garantizar la continuidad y finalización de las obras de construcción y acondicionamiento del parterre mencionado.

Que la falta de terminación de estos trabajos afecta las condiciones de ordenamiento, seguridad y estética urbana de dicho sector.

Que la culminación de la obra permitirá mejorar la circulación vehicular y contribuir al embellecimiento de uno de los espacios de uso cotidiano de los vecinos.

Que es responsabilidad del Municipio garantizar el mantenimiento y la correcta ejecución de las obras públicas, procurando brindar mejores condiciones de infraestructura y seguridad a la comunidad.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

SOLICITA FINALIZACIÓN PARTERRE AVDA PRESIDENTE NICOLÁS AVELLANEDA HASTA CALLE PIROVANO

ARTÍCULO 1.º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, arbitre los medios necesarios para llevar adelante la finalización de las obras del parterre sobre avenida Presidente Nicolás Avellaneda, en el tramo comprendido hasta calle Pirovano.

ARTÍCULO 2.º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año